

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho de la señora Juez, para los fines que estime pertinentes. Cartago, Valle, Junio 14 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovido por **JEAN POOL ARANGO CRUZ Y OTROS** en contra de **LIBERTY SEGUROS Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00073-00**
Auto: **884**

Ha pasado a Despacho el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial. Lo anterior, en razón a que el día de hoy en horas de la mañana, esta sede judicial recibió para su conocimiento un trámite contemplado en la Ley 971 de 2005 denominado "Mecanismo de Búsqueda Urgente" que debe iniciarse en un término de veinticuatro horas. En tal virtud, la diligencia que se había señalado será reprogramada para nueva fecha.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - APLAZAR LA AUDIENCIA INICIAL, que fue programada para el día 15 de Junio de 2023, por lo expuesto ut-supra.

Segundo. - FIJAR como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL en este trámite**, la hora judicial de las **9AM** del día **once (11)** del mes de **JULIO** del año **2023**, diligencia que se realizará por medios digitales, a través de la plataforma LIFESIZE.

Se advierte a las partes y sus apoderados la obligación de asistir a la citada audiencia, en la cual se interrogará a las partes, se agotará la etapa conciliatoria y otros asuntos relacionados con la audiencia. Con la advertencia que la inasistencia injustificada a la audiencia tendrá como consecuencias las consagradas en el numeral 4° del art. 372 C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 15 DE JUNIO DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cf05d76d16792e5cd154cdfb5ed1641052cbb54210f5bc4160b830250934bf**
Documento generado en 14/06/2023 02:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>